

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

27050 ORDEN de 28 de noviembre de 1984 por la que se convoca concurso de traslados, por méritos, a nivel administrativo y auxiliar en los Servicios Centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores y Dirección General de la Función Pública.

Ilmos. Sres.: Vacantes numerosos puestos de trabajo de nivel administrativo y auxiliar, cuya provisión resulta urgente, en los Servicios Centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores y en la Dirección General de la Función Pública.

Esta Ministerio de la Presidencia, vistos el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás disposiciones de aplicación, ha resuelto convocar el correspondiente concurso de traslados, por méritos, para cubrir las referidas vacantes, relacionadas en el anexo I de la presente Orden, y que se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

Los funcionarios de carrera de todos los Cuerpos y Escalas clasificados en el grupo C, para las plazas de nivel administrativo, y en el grupo D, para las de nivel auxiliar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda.—Será requisito indispensable para participar en el concurso el hallarse destinado con carácter definitivo en los Servicios Centrales de la Administración Civil del Estado en Madrid (capital) y ejercer su función en dicha localidad o en los servicios en el extranjero del Ministerio de Asuntos Exteriores, para optar a las plazas anunciadas en este Departamento.

Alternativamente se requerirá el tener conferido destino provisional, en virtud de reingreso al servicio activo, en los Servicios Centrales en Madrid (capital) de los distintos Departamentos ministeriales.

Tercera.—Se considerarán méritos preferentes:

a) Tener destino provisional en virtud de reingreso al servicio activo en los Servicios Centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores, para las plazas de este Departamento, y en orden a las de la Dirección General de la Función Pública, tener conferido dicho destino provisional en los servicios del Ministerio de la Presidencia, en Madrid (capital).

b) Hallarse adscrito en comisión de servicio de carácter temporal al Ministerio de Asuntos Exteriores, para las plazas del mismo, y en el Ministerio de la Presidencia para las de la Dirección General de la Función Pública, con destino definitivo, en ambos supuestos, o, en su caso, provisional en virtud de reingreso al servicio activo, en los Servicios Centrales de distinto Ministerio en Madrid (capital).

c) Tener conferido destino provisional, en virtud de reingreso al servicio activo, en los Servicios Centrales en Madrid (capital) de distinto Departamento ministerial de los anteriormente mencionados.

Cuarta.—La valoración, en su caso, de los méritos no preferentes se efectuará con arreglo a los criterios establecidos en el Decreto 1106/1983, de 28 de abril.

No serán valorados los méritos y circunstancias no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no consten en el expediente personal correspondiente que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que se justifiquen documentalmente con la solicitud de destino y de forma fehaciente.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública (calle de Ayala, número, 5, 28001-Madrid) y ajustadas al modelo que figura como anexo II de la presente convocatoria, se presentarán, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública, en el Centro o dependencia donde se hallen adscritos los funcionarios solicitantes o en las oficinas a que se refiere el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

No se admitirán aquellas instancias que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo establecido, del Registro del Centro, dependencia u oficina correspondiente, ni los desistimientos para participar en el concurso una vez transcurrido dicho plazo.

Los funcionarios concurrentes se hallan obligados a comunicar el hecho de su solicitud al Jefe del Centro o dependencia donde presten servicio.

Sexta.—No serán aceptadas renunciaciones a las plazas obtenidas a través de este concurso, debiendo efectuarse los ceses y posesiones en los correspondientes destinos con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del ya mencionado Decreto 1106/1983, de 28 de abril, con remisión de las diligencias que se extiendan a la Dirección General de la Función Pública, para constancia en el expediente personal de los interesados.

Lo que digo a VV. II, para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de noviembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y Director general de la Función Pública.

ANEXO I

Concurso de traslados, por méritos, para cubrir vacantes de nivel administrativo y auxiliar en los Servicios Centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores y Dirección General de la Función Pública.

RELACION DE VACANTES

Table with 3 columns: Número de vacantes, Localidad, and Puesto de trabajo. It lists 20 administrative and 45 auxiliary positions in the Ministry of Foreign Affairs, and 30 auxiliary positions in the General Directorate of Public Function.

ANEXO II

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos:
Nombre:
Cuerpo al que pertenece:
Número de Registro de Personal:

Destino (1) { Definitivo []
Provisional []
Localidad:
Ministerio:
Dirección General:
Centro o dependencia:
Servicio o Sección:
Fecha de destino:

Comisión de servicio de carácter temporal.
Localidad:
Ministerio:
Dirección General:
Centro o dependencia:
Servicio o Sección:
Fecha de la comisión:

Domicilio particular:
Teléfono:

SOLICITA ser admitido al concurso de méritos convocado por Orden del Ministerio de la Presidencia de octubre de 1984, para cubrir vacantes de nivel administrativo y auxiliar en los Servicios Centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores y Dirección General de la Función Pública, a cuyo efecto interesa la adjudicación de una de las plazas anunciadas que cita a continuación y alega los méritos que seguidamente se relacionan:

(1) Señálese con X el recuadro correspondiente al carácter de destino conferido.

a) Méritos preferentes.

1. Destino provisional en virtud de reingreso al servicio activo en los Servicios Centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores o en el Ministerio de la Presidencia, Madrid (capital).

Localidad:
 Dirección General, Centro o dependencia:
 Servicio o Sección:
 Fecha de destino:

2. Comisión de servicio de carácter temporal en el Ministerio de Asuntos Exteriores (Servicios Centrales) o en el Ministerio de la Presidencia, Madrid (capital).

Localidad:
 Dirección General, Centro o dependencia:
 Servicio o Sección:
 Fecha de la comisión:

3. Destino provisional en virtud de reingreso al servicio activo en otros Ministerios (Servicios Centrales).

Localidad:
 Ministerio:
 Dirección General, Centro o dependencia:
 Servicio o Sección:
 Fecha de destino:

b) Otros méritos.

6. Antigüedad:

6.1 Trienios devengados:

6.2 Años de servicios efectivos como funcionario de carrera:

6.3 Destinos anteriores (denominación del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo):

7. Títulos:

8. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece:

9. Certificados de asistencia a cursos organizados en el Instituto Nacional de Administración Pública (con referencia a la resolución de convocatoria del curso y al «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó):

10. Menciones honoríficas, recompensas o condecoraciones:

11. Residencia previa del cónyuge funcionario:

11.1 Apellidos y nombre del cónyuge:

11.2 Número de Registro de Personal:

11.3 Ministerio:

11.4 Cuerpo:

11.5 Dirección General, Centro o dependencia:

11.6 Servicio o Sección:

11.7 Localidad:

12. Sanciones no canceladas:

(Lugar, fecha y firma) .

(Si ha participado en otro concurso, señálese.)

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.—Ayala, 5, Madrid-28001.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

27051 *CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de noviembre de 1984 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, diversos puestos de trabajo*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 1 de diciembre de 1984, páginas 34782 y 34783, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, puestos vacantes, Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, donde dice: «Jefatura de la Sección de Control y Evaluación. Subdirección General de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico. Nivel 26», debe decir: «Jefatura de la Sección de Diseño Urbano. Subdirección General de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico. Nivel 26».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

27052

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1984, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publican los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas de la oposición a la escala única del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo previsto en la Resolución de esta Dirección General de 23 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 152, de 26 de junio), por la que se convocó oposición para la provisión de plazas de la Escala Única del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, se dicta la siguiente resolución:

1. Publicar, como anexo a esta Resolución, los nombramientos de los Tribunales, tanto titulares como suplentes, que han de juzgar las pruebas selectivas de la indicada oposición.

2. Una vez publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución, el cese en el cargo desempeñado, en ese momento, por cualquiera de los miembros que componen los Tribunales, no supondrá que dejen de actuar como tales, siempre que permanezcan en servicio activo de la Administración de la Seguridad Social y esta Dirección General no disponga otra cosa.

3. Los aspirantes habrán de realizar las pruebas selectivas ante el Tribunal correspondiente a la provincia por la que optaron y en la que figuran relacionados en las listas definitivas de admitidos.

4. Habida cuenta de la ubicación de la sede de la Dirección Provincial de este Instituto en Pontevedra, el Tribunal correspondiente a esta provincia se constituirá en Vigo.

5. En aquellas provincias en las que por el número de aspirantes sea preciso constituir varios Tribunales, la adscripción de los referidos aspirantes a los correspondientes Tribunales se efectuará por reparto equitativo y se harán figurar los números de opositores que se hayan asignado a cada Tribunal en el momento de hacerse públicas las listas definitivas.

6. Por delegación del Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social, la coordinación de todos los Tribunales la ejercerá el Presidente del Tribunal número 1 de los de Madrid.

7. En aplicación de lo dispuesto en la norma 8.4 de la Resolución de este Instituto de 23 de mayo de 1984, el Tribunal número 1 de los de Madrid publicará la lista única de aspirantes que hayan aprobado la oposición en todo el territorio del Estado.

Madrid, 27 de noviembre de 1984.—El Director general, Carlos Solinís Laredo.

ANEXO QUE SE CITA

Tribunales de la oposición para provisión de plazas de la Escala Única del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social

Alava

Presidente: Titular, don Jesús A. Martínez de Mandojana y Mendoza, Director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Suplente, doña María Pilar Monreal Guinea, Jefe de la Sección de Restantes Prestaciones de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Vocales:

Titular, don José María Fernández de Leceta y López de Arroyabe, Subdirector provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Suplente, doña María Soledad Pescador Castriello, Jefe del Negociado I de la Sección de Restantes Prestaciones de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Titular, don Fernando López Martínez, Subdirector provincial de Tesorería. Suplente, doña María Soledad San Martín Carranza, Jefe del Negociado II de la Sección de Recaudación de la Subdirección Provincial de Tesorería.

Titular, doña María Adoración López de Uralde Gámiz, Jefe de la Sección de Invalidez de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Suplente, doña Ana Rosa Insúa Muñoz, Jefe del Negociado II de la Sección de Restantes Prestaciones de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Titular, don Miguel A. Echániz Gil, del Cuerpo Administrativo. Suplente, don Antonio García Moreno, del Cuerpo Administrativo.

Secretario: Titular, doña Carmen Cobas Fernández, Jefe del Negociado II de la Sección de Administración, Asuntos Generales y Personal de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Suplente, doña Carmen Conde Ezquerro,